



#LIBRESYSEGURAS

LIBRES Y SEGURAS

Campaña de prevención de la trata de mujeres y niñas venezolanas en contextos migratorios

Mulier

#**LibresYSeguras**
INFORME 2019

Prevención de la trata de mujeres y niñas en contextos migratorios

MULIER
Febrero 2020

AUTORÍA

Politóloga Verónica Mesa
Coordinadora de Investigación de Mulier

Abogada Estefanía Mendoza
Coordinadora de Planificación, Programas y Proyectos de Mulier


 @muliervenezuela

 feminismo.mulier@gmail.com

DISEÑO GRÁFICO / DIAGRAMACIÓN / PORTADA
Juan Diego Garcia

MARACAIBO, VENEZUELA

Mulier



#LibresYSeguras
INFORME 2019

Prevención de la trata de
mujeres y niñas en
contextos migratorios

ÍNDICE GENERAL

- 7. **Presentación**
- 11. **Introducción**
- 13. **Capítulo I:** Consideraciones sobre la regulación legal del delito de trata de personas en Venezuela
- 17. **Capítulo II:** Monitoreo de medios sobre rescates de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual
- 27. **Capítulo III:** Recursos disponibles para la prevención de la trata de mujeres y niñas en contextos migratorios
- 29. **Recomendaciones**
- 35. **Conclusiones**



#LibresYSeguras

PRESENTACIÓN

La trata de personas es considerada una forma de esclavitud moderna y una de las más graves violaciones a los derechos humanos. El contexto migratorio que atraviesa Venezuela, por la **emergencia humanitaria compleja** que vivimos, representa un riesgo para niñas y mujeres venezolanas que se ven expuestas a redes de trata de personas que se aprovechan de sus deseos de emigrar captándolas con engaños o violencia.

La preocupación por el auge del delito de trata de personas, con cada vez más venezolanas como víctimas, nos motivó a desarrollar este proyecto durante 2019, para informar a la población sobre esta problemática y sensibilizar a las mujeres del riesgo que implica, pero también de las precauciones que pueden tomar al conocer sus derechos y estar alertas de las formas de contacto más usadas por estas redes.

Para lograr nuestros objetivos decidimos asumir como sociedad civil organizada nuestra parte en el necesario trabajo de generar conciencia y prevención ante este delito, en especial cuando el gobierno venezolano niega o subestima el fenómeno migratorio y, por lo tanto, no se diseñan políticas públicas para atender sus riesgos como la trata de personas, generando impunidad, complicidad y una

mayor vulneración de los derechos de las mujeres.

Esto significó no solo la creación de una campaña comunicacional de prevención. También, ante la ausencia de cifras en el área, emprendimos la tarea de llevar un monitoreo de medios que nos permitiera registrar la incidencia de este delito, para dar a conocer a la población con datos precisos la magnitud del problema y facilitar la exigencia al Estado de acciones firmes y urgentes para combatirlo.

En vista de que el fenómeno migratorio venezolano es causado por las difíciles condiciones de vida en el país, resultaba importante evitar criminalizar la migración o darle connotaciones negativas. Por esta razón para la campaña intentamos plantear la trata de personas como un delito ante el cual individualmente es recomendable tomar algunas medidas de protección para disminuir nuestra vulnerabilidad y riesgo, especialmente en contextos migratorios. Fue así como se seleccionó como nombre de la campaña un escenario positivo y deseado, como es que las mujeres permanezcan #LibresYSeguras. Creemos que el resultado de la campaña nos permitió comunicar el contenido de una forma amigable, pero a la vez clara y contundente.

Las herramientas logradas durante este primer año del proyecto amplificaron nuestra denuncia sobre la problemática de la trata de mujeres y niñas en contextos migratorios. Con #LibresYSeguras llegamos de forma directa a 9.500 beneficiarios, entre personas y organizaciones que interactuaron en redes sociales como Instagram, Twitter y Facebook. Desde el lanzamiento de la campaña el Día mundial contra la trata de personas hasta finalizar 2019, se realizaron más de 10 actividades de diversa índole como foros, talleres, cineforos, conversatorios en diferentes espacios para promover la campaña, con un alcance directo de más de 350 personas. Todos estos medios, apoyos gráficos, actividades presenciales y los recur-

sos usados, promovieron una conversación sobre la trata de personas en nuestra ciudad y el fomento de las actividades de prevención en la ciudadanía.

Terminamos este primer año de recorrido de #LibresYSeguras con el presente informe con el objetivo de compartir un balance de las actividades que desarrollamos, el estado de la regulación legal de la materia en Venezuela y, en especial, los recursos de la campaña y los datos recabados en el monitoreo de medios para potenciar el cumplimiento de su propósito como herramientas en la lucha contra el delito de la trata de personas en nuestro país.

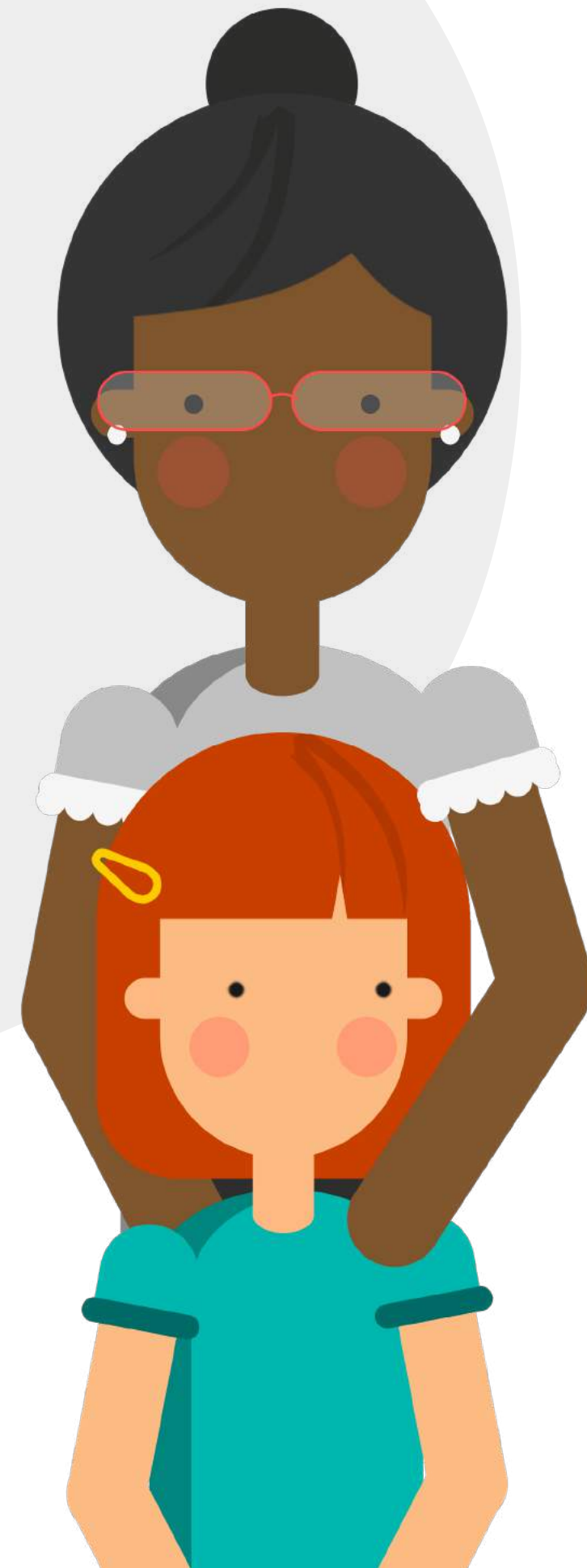
72% de las víctimas de trata en el mundo son

MUJERES

49%

NIÑAS

23%



INTRODUCCIÓN

LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL AFECTA A

4,8

MILLONES DE PERSONAS GLOBALMENTE

La trata de personas es un crimen atroz que atenta contra la dignidad humana, particularmente en la dimensión que más afecta a las mujeres y niñas, como es la trata con fines de explotación sexual.

La trata de personas es un fenómeno de magnitud e incidencia global. Sin embargo, a pesar de su gran escala, este delito se nos presenta lejano. Historias de ultratumba de un universo paralelo. Esta cruenta realidad aún se mantiene invisibilizada no obstante los avances que el derecho internacional ha logrado en la materia. Venezuela, aunque históricamente ha suscrito los tratados que sirven de base para tipificar, prevenir, perseguir y sancionar este delito, no había sido una nación particularmente azotada por este sombrío crimen. Hasta ahora.

El recrudecimiento de las condiciones de vida en el territorio nacional, producto de la emergencia humanitaria compleja por la que atraviesa el país, ha impulsado a millones de personas fuera de nuestras fronteras en busca de un mejor porvenir. Mientras que los otros tantos que aún permanecen en el territorio nacional también buscan cómo sobrevivir. Escenarios de crisis como estos se presentan como el telón de fondo ideal para las redes de trata. Ante un cúmulo de necesidades no satisfechas, de sueños que parece nunca florecerán en esta tierra, con la desesperación en el presente y la mirada puesta en un futuro por más distante y remoto que sea, las venezolanas se han vuelto cada vez más vulnerables a caer víctimas de redes dedicadas al delito de la trata. En el presente informe nos hemos comprometido a darle visibilidad a estas cifras, así como a los casos y mujeres detrás de ellas.

El 95% son mujeres, adolescentes y niñas

95%

Capítulo I

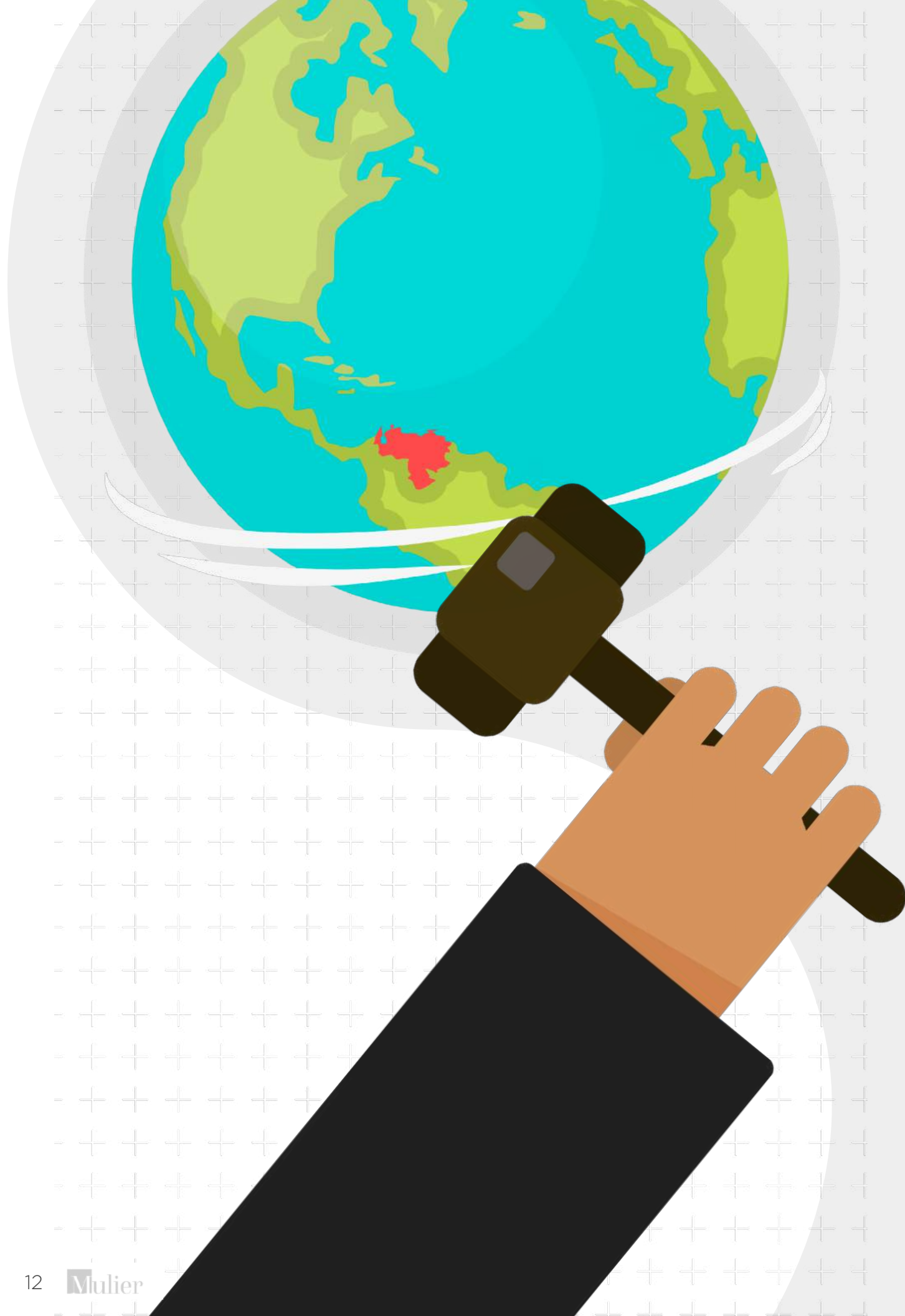
Consideraciones sobre la regulación legal del delito de trata de personas en Venezuela

Venezuela presenta, en general, un panorama legal favorable para la implementación de esfuerzos en la lucha contra la trata de personas, debido a que el Estado ha ratificado los principales tratados en la materia: el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (1968); la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990); la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000); el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, también conocido como Protocolo de Palermo (2001); y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, también denominada Convención Belem do Pará (1994). Ahora bien, la realidad es que el delito de trata no solo existe con una impunidad importante, sino que se encuentra en aumento como consecuencia de la difícil realidad que atraviesa un país en emergencia humanitaria compleja como Venezuela.

El escenario internacional no solo entiende la trata de personas como un delito pluriofensivo por violar una multiplicidad de derechos humanos fundamentales como la libertad, integridad personal y, en muchos, casos el derecho a la vida. La trata de personas está siendo enmarcada en la lucha contra las formas modernas de esclavitud, para establecerla con firmeza como un crimen atroz e inaceptable en nuestra sociedad moderna por atentar contra la dignidad humana.

Parte del esfuerzo internacional por combatir la trata de personas como una expresión de la esclavitud moderna que siguen padeciendo las personas, fue plantear la erradicación de este delito como una de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8, referido al trabajo decente y crecimiento económico, para asegurar el compromiso de los estados con la adopción de medidas inmediatas y eficaces para poner fin a este flagelo a más tardar en 2025.

El Estado venezolano sigue en deuda con estos compromisos. En la actualidad, aun-



que la trata de personas y en especial de mujeres y niños está expresamente prohibida en nuestra Constitución (artículo 54), y diversas leyes nacionales penalizan este crimen, como la Ley orgánica para la protección de niños, niñas y adolescentes, la Ley de migración y extranjería, la Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y la Ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo, esta regulación no se traduce en mejores y efectivos procedimientos para luchar contra este delito. Todos estos instrumentos legislan sobre la trata de personas en poblaciones específicas como niños, niñas y adolescentes, mujeres, o con un enfoque en la migración o el crimen organizado, generando incluso problemas sobre la competencia de los diversos tribunales para conocer los casos, conflictos que han sido resueltos mediante decisiones del Tribunal Supremo de Justicia. Sin embargo, al existir varios instrumentos legales, la gestión de este problema por parte de los funcionarios públicos se dificulta.

Por todo lo anterior, el problema, más que legislativo, es práctico. Existen los textos legales nacionales e internacionales, pero la falta de información, en especial lo referido al levantamiento de datos y estadísticas confiables acerca del número de casos, impide la aplicación de las leyes y el diseño de políticas públicas por parte del Estado venezolano, así como la implementación de programas de prevención, control y asistencia eficientes. De igual manera, que haya

funcionarios judiciales sin sensibilidad o conocimiento en un área de por sí compleja, contribuye al mal manejo de los pocos casos judicializados.

Ahora bien, aunque Venezuela presenta como ya comentamos una legislación interna y la ratificación de los instrumentos internacionales principales en materia de trata de personas que le permitiría una lucha firme contra este delito, sigue estando en deuda con la unificación de penas. Es necesario que se tipifique el delito en una ley especial que unifique criterios, y además deben eliminarse las dificultades para la persecución penal del delito. Asimismo, en concreto, deben generarse mecanismos de seguimiento institucional para verificar la eficacia de la participación de instituciones como tribunales, fiscalías, autoridades internas y fronterizas, servicios médicos y de asistencia a víctimas. Además, es urgente el establecimiento de convenios bilaterales con los países que están acogiendo a la población venezolana migrante, a fines de asegurar la garantía y defensa de sus derechos en caso de ser víctimas de redes de trata, y el fortalecimiento general de labores de prevención que eviten en lo posible más mujeres y niñas afectadas por este terrible crimen.

Otro aspecto importante a destacar es la sentencia emitida el 16 de noviembre de 2018, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en el caso “Linda Loaiza López Soto y familiares” contra

la República Bolivariana de Venezuela, que declaró responsable al Estado venezolano de varias violaciones a las disposiciones de convenciones internacionales. Esta sentencia es especialmente relevante para la lucha contra las formas de esclavitud moderna que afectan de forma diferenciada a las mujeres, pues concluyó que el Estado era responsable porque su omisión permitió que Linda Loaiza López fuera sometida a esclavitud sexual. Hasta el momento, el Estado venezolano no se ha pronunciado sobre este importante fallo, pero dentro de las medidas establecidas para la reparación y la garantía de no repetición del daño sufrido por Linda Loaiza López, existen herramientas valiosas como una cátedra que eduque y sensibilice a la población en todos los niveles de formación sobre la violencia contra la mujer, siendo uno de los tipos de violencia especificados por la ley precisamente la trata de mujeres, adolescentes y niñas. También, la Corte IDH ordenó al Estado mantener programas de recolección de datos y estadísticas confiables y detalladas sobre la violencia contra las mujeres, lo que también significaría atender la necesidad de generar información sobre la detección, rescate y atención de víctimas de trata, y de la persecución penal efectiva de este delito.

Debe señalarse que el Ministerio Público dictó la Resolución N° 1679, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41,733, de 8 de octubre de este año, que crea la Fiscalía 95ª Nacional Especializada en el Delito de Trata de Mu-

jes. El 25 de noviembre, en declaraciones públicas por el 50º aniversario de esta institución, el fiscal general Tarek William Saab mencionó que una segunda fiscalía especializada fue creada con competencia en el tema de trata pero para atender los casos de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, informó que en lo que va de año han imputado a 99 personas por cargos relacionados a este delito. También, se han realizado declaraciones desde el Ministerio Público y el Tribunal Supremo de Justicia sobre una posible reforma por parte de la Asamblea Nacional Constituyente de la Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, precisamente para mejorar, según los portavoces del gobierno, aspectos de la regulación en temas como la trata de mujeres, niñas y adolescentes. Esperamos que más allá de la inconstitucionalidad de esta reforma mediante la Asamblea Nacional Constituyente, esto no resulte en mayor indefensión para las mujeres.

Todo lo anterior demuestra que aunque el Estado con ciertas acciones institucionales está reconociendo la magnitud de la problemática y la vulnerabilidad especial que presentan mujeres, niños, niñas y adolescentes, queda un largo camino de seguimiento y contraloría para las organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de continuar exigiendo durante el 2020 la atención y solución por parte del Estado al incremento de la trata de personas en Venezuela.

Monitoreo de medios sobre rescates de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual

El monitoreo de medios realizado por la organización se concentró en 2018 y 2019 en la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Esta tiene lugar cuando una persona es reclutada, despojada de su autodeterminación y obligada a prostituirse o a realizar actos sexuales para el provecho económico de terceros. Es un tipo de trabajo forzoso que además de arrebatar la libertad a las personas por medio de engaño, les arrebató su capacidad de disponer de su sexualidad como les plazca, para convertirlas en un negocio del que no reciben ningún beneficio, al tiempo que se les somete a todo tipo de vejámenes que van resquebrajando sus cuerpos y espíritus.

Una de las grandes dificultades que se enfrenta en la lucha contra la trata de personas es el estigma que comporta la explotación sexual para las mujeres rescatadas de estas situaciones. Debido a que son muy pocas las cifras que se pueden recabar, realizamos un monitoreo de medios de comunicación para hacer seguimiento a las noticias relacionadas a víctimas venezolanas de redes de trata y, de esta forma, contar con información sobre esta problemática que nos permita ilustrar su avance y afectación principal en mujeres y niñas.



2018

Venezolanas rescatadas de redes de trata con fines de explotación sexual

372 Mujeres, adolescentes y niñas

24 Casos registrados

PERÚ
132 mujeres
5 casos

PANAMÁ
12 mujeres
2 casos

MÉXICO
11 mujeres
2 casos

COLOMBIA
138 mujeres
5 casos

ECUADOR
7 mujeres
2 casos

AUSTRIA
15 mujeres
1 caso

ESPAÑA
21 mujeres
4 casos

REP. DOMINICANA
32 mujeres
2 casos

GUYANA
4 mujeres
1 caso

Metodología de obtención de datos

Para construir este informe y los cuadros que le acompañan se comenzó haciendo una búsqueda con las palabras clave "trata", "venezolanas", "rescatadas", "explotación sexual", "2018", "2019". Una vez arrojados los resultados estos fueron refinados buscando las noticias de publicación más temprana (si un caso está reportado en

distintos medios con días de diferencia, se toma como fecha de ocurrencia la primera fecha de publicación). Asimismo, una vez identificado un caso, se buscaba el reportaje de los medios con mayor credibilidad y trayectoria, preferiblemente del país donde sucedió el evento.

En la segunda etapa se consolidó una búsqueda más exhaustiva directamente en las bases de datos de los medios consultados para verificar los detalles inconclusos de algunos casos y agregar cualquier información pertinente que hubiere escapado de la primera etapa del monitoreo. Ante casos que involucraban a una gran cantidad de víctimas, pero después de este segundo acercamiento tampoco pudiera determinarse el número exacto con certeza, sólo se tomó en cuenta para la estimación el número de venezolanas rescatadas confirmadas por las autoridades y/o los medios.

Cuando la cobertura de los medios refería la desarticulación de una red de trata de mujeres venezolanas con fines de explotación sexual, pero no señalaba el número de rescatadas, se anotó el caso en la estadística, mas no la cantidad de mujeres.

Es fundamental que los medios de comunicación, en particular los nacionales, dejen de referirse al delito como trata de blancas. Asombra que en 2019 pudimos evidenciar que aún utilizan este término en desuso y absolutamente errado en su caracterización. Víctima de trata puede llegar a ser cualquiera independientemente de su género, raza, edad, clase social, etc. Desde finales del siglo pasado la comunidad internacional acuñó una definición más idónea y vigente en la actualidad: la trata de personas.

La trata de personas con fines de explo-

tación sexual representa la mayoría de los casos reflejados en los medios. Esta puede ser externa, cuando se trasladan las víctimas para ser explotadas sexualmente en el extranjero, o interna, cuando se les explota en su mismo país de origen.

Decidimos que el monitoreo registrara también los casos de trata en Venezuela, incluso cuando el rescate se hubiera producido antes de que las víctimas llegaran a ser materialmente explotadas. El criterio que se tuvo en cuenta es que fueran mujeres, niñas, adolescentes venezolanas rescatadas de redes de trata con fines de explotación sexual, independientemente de si los tratantes llegaron a explotarlas o fueron frustrados en su intento de hacerlo.

En ocasiones, la redacción de los medios no permite distinguir el género o las nacionalidades de las personas. Ej: "... X mujeres entre venezolanas y colombianas", "... X ciudadanos venezolanos". Cuando sucedían casos en los que no se distinguía el número de personas rescatadas entre varias nacionalidades se tomaba toda la cifra para el estudio. Esto, para subsanar la brecha entre la cantidad de mujeres venezolanas que han sido halladas y reportadas por las autoridades competentes y aquellas que siguen siendo víctimas ocultas. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estima que por cada víctima de la trata de personas identificada hay 20 más sin identificar.

Datos de la Dirección contra la trata y el

tráfico ilícito de personas de la Policía Nacional de Perú¹ revelan cifras que no sólo confirman la premisa de que este es un crimen que va en aumento, sino que contribuye a visibilizar casos que escapan al monitoreo convencional de medios. Según la entidad, rescataron un total de 102 venezolanas en 2018. En nuestro rastreo nos fue posible ubicar solo a 52 de estas mujeres liberadas en 4 operativos. Las 50 restantes se incorporan al estudio como cifra de la Policía de Perú. Entre enero y septiembre de 2019 la dirección reconoce a 213 venezolanas rescatadas. Para la contabilización se toma esa cifra completa, identificando en la medida de lo posible los casos individuales que la comprenden.

De las noticias se ha podido determinar que cuando hay venezolanos involucrados, ya sea que operen solos o dentro de redes de trata a mayor escala, estos son los encargados de establecer contacto y "reclutar" a las víctimas. Además, cuando el vínculo que se comparte no es sólo de nacionalidad, sino de género, esto provoca una sensación de confianza que es aprovechada por las captoras para engañar a sus pares.

¹ Diario Correo (14 de abril de 2019), "Migración hace vulnerables a las venezolanas: Traficantes de personas las captan para inducir las a la prostitución", en <https://diariocorreo.pe/peru/migracion-hace-vulnerables-las-venezolanas-traficantes-de-personas-las-captan-para-inducirlas-la-prostitucion-881553/>.

² Efecto Cocuyo (28 de noviembre de 2018), "Al menos 188 venezolanas rescatadas este año tras ser explotadas sexualmente en 8 países", en <https://efectococuyo.com/la-humanidad/al-menos-188-venezolanas-rescatadas-este-año-tras-ser-explotadas-sexualmente-en-8-paises/>.

Con respecto a los naufragios de embarcaciones que se dirigían a Trinidad y Tobago a finales de abril y mediados de mayo del 2019, las autoridades han declarado que en ambos casos las mujeres de la tripulación estaban siendo tratadas con fines de explotación sexual. En el primero, de los 35 tripulantes 22 eran mujeres. Todas ellas se cuentan en la estimación. Del segundo naufragio de 22 personas solo se tiene conocimiento de 4 mujeres, una de ellas una bebé de 2 años. Las 4 fueron sumadas al conteo.

Buscando referencias con otros informes realizados por otras entidades², nuestro monitoreo arroja cifras más altas. Con toda responsabilidad podemos afirmar la exhaustividad en la recolección de los datos.

Observaciones generales

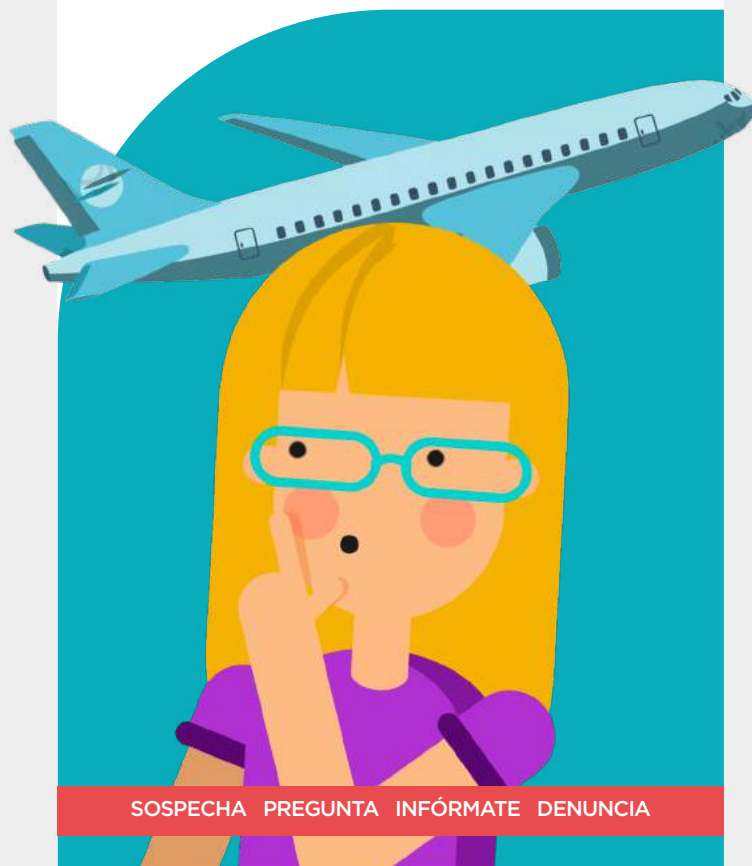
El modus operandi de los involucrados se repite en todos los casos. Con promesas de trabajo y mejores condiciones de vida las chicas eran captadas bien en Venezuela o bien ya una vez fuera del territorio nacional, para ser reubicadas en una nueva locación (otra ciudad en su nueva nación de acogida u otro país).

¿OFERTA DE TRABAJO EN EL EXTRANJERO?

Si parece muy bueno para ser cierto

PROBABLEMENTE

¡NO LO ES!



“Soy de una familia pobre, y quienes yo creía que eran mis amigos me ofrecieron trabajo”³.

- **GEMA**
Venezolana sobreviviente de trata en España

Los tratantes corren con todos los gastos de traslado, alojamiento y alimentación. Posteriormente, comunicaban a las víctimas que por estos conceptos habrían adquirido deudas con la organización que solo podrían ser saldadas con el ejercicio de la prostitución. Se les retiraba los documentos de identificación y eran mantenidas en condiciones de cautiverio bajo estricta vigilancia de sus captores.

“Tuve mucho miedo, me preguntaba todos los días que sería de mi vida”. “Me engañaron, me decían que como no tenía papeles no podía salir a la calle”⁴.

- **GEMA**
Venezolana sobreviviente de trata en España

Como hemos mencionado anteriormente, la trata de personas con fines de explotación sexual es un crimen particularmente difícil de detectar, contabilizar y en conse-

cuencia de judicializar. Comprensiblemente, información clave sobre los casos es resguardada de los medios para preservar la integridad de las rescatadas y de las investigaciones. No obstante, el anonimato no se traduce en que las investigaciones obtengan testimonios que conduzcan a los captores ante la justicia. Muchas no denuncian por miedo.

En primer lugar, es común que las víctimas de trata desconfíen de las autoridades, pues conocen de primera mano lo corruptas que pueden ser. Testimonios obtenidos después de los naufragios de los botes cargados de mujeres que estaban siendo tratadas para ser explotadas sexualmente en Trinidad y Tobago dan muestras de la complicidad que puede existir entre las redes de trata y las autoridades.

El propietario de un bar en Puerto España explica cómo funciona el arreglo. Él paga una tarifa a quienes manejan el bote. A las chicas les retira los pasaportes y solo permite que regresen al país después de que las mujeres pagan “deudas” de miles de dólares ejerciendo la prostitución en el sitio. Todo esto bajo la mirada cómplice de la guardia costera y la policía, quienes también reciben pagos en el proceso (se

estima que reciben cerca de USD 100 por cada chica a bordo).

“Ellos son mis amigos, los conozco bien”⁵.

- **PROPIETARIO**
Propietario de prostíbulo sobre policías

En segundo lugar, no lo hacen por miedo a que sean ubicadas por sus excaptores y estos puedan tomar represalias contra ellas. Más doloroso aún, las víctimas temen que se les identifique como prostitutas. Contar lo sucedido acarrea ser marcadas por el estigma de la prostitución, se proyecta sobre las víctimas una sospecha de culpabilidad.

“Mucha gente cree que uno elige ese tipo de vida, pero eso no fue lo que yo escogí. Sucede cuando una persona con poder se le impone a otra que es vulnerable y que no tiene capacidad de decir que no”.

- **NORMA BASTIDAS**
Víctima mexicana de trata y explotación sexual⁶

³ CNN en Español (1 de octubre de 2018), “‘He sufrido mucho’: el horror de las venezolanas víctimas de trata en España”, en <https://cnnespanol.cnn.com/2018/10/01/he-sufrido-mucho-el-horror-de-las-venezolanas-victimas-de-trata-en-espana/>.

⁴ CNN en Español (1 de octubre de 2018), “‘He sufrido mucho’: el horror de las venezolanas víctimas de trata en España”, en <https://cnnespanol.cnn.com/2018/10/01/he-sufrido-mucho-el-horror-de-las-venezolanas-victimas-de-trata-en-espana/>.

⁵ The New York Times (10 de julio de 2019), “She Was Duped and Shipped to a Brothel at 16. Then the Boat Sank.” [traducción propia], en <https://www.nytimes.com/2019/07/10/world/americas/venezuela-shipwreck.html>.

⁶ BBC Mundo (11 de enero de 2019), “Norma Bastidas, la mexicana que fue víctima de trata sexual en Japón (y su inspiradora lucha por superarlo)”, en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-46294909>.

Otro factor que afecta la contabilización de este fenómeno en Venezuela es la escasez de medios de comunicación. Cubrir la complejidad que envuelve la trata de personas con fines de explotación sexual requiere pluralidad de medios, voces y recursos para la investigación y seguimiento de los casos. Sin embargo, la propia crisis por la que atraviesa el país ha asediado también a los medios (tradicionales y no tradicionales) lo que dificulta aún más esta labor.

Para empezar, muchos de los medios informativos del país han desaparecido. Para noviembre de 2018 el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa reportaba que en los últimos 5 años 115 medios habían cerrado en el país ⁷. A mediados de 2019 el presidente del Colegio Nacional de Periodistas (CNP) denunciaba que 70 medios de comunicación habrían cerrado en el año.

En varios estados ya no existen medios impresos. Por su fácil difusión y libre acceso los medios digitales y redes sociales se han convertido en nuestro principal canal de acceso a las noticias.

Los medios informativos que aún permanecen activos en el país no siempre disponen del presupuesto y el personal que cubra noticias como estas que implican largas horas de investigación, de traslados, de hacer preguntas incómodas, tomar declaraciones y obtener cifras. Aunado a ello, opera una autocensura en los medios quienes ante posibles represalias dejan de cubrir acontecimientos cuya lectura es desfavorable para el gobierno actual. Todas estas variables afectan negativamente la contabilización de casos de mujeres venezolanas víctimas de trata.

Análisis de datos de 2018

Según nuestro monitoreo de medios de comunicación, alrededor de 322 mujeres-niñas-adolescentes venezolanas fueron rescatadas en 2018. A este número se le suman las 50 mujeres reportadas como rescatadas por la policía de Perú. Es decir, estimamos que para 2018 unas 372 venezolanas fueron víctimas de la trata. Este número corresponde a 24 operativos de rescate de venezolanas de redes de trata con fines de explotación sexual.

Entre los países donde fueron reportados casos de rescate en 2018 se encuentran: Perú (5), Colombia (5), España (4), Panamá (2), Ecuador (2), República Dominicana (2), México (2), Austria (1), Guyana (1). Un total de 90 personas han sido detenidas por su vinculación con estos casos. En 7 de los operativos personas de nacionalidad venezolana han sido identificadas como elementos activos (victimarios) dentro del esquema del delito de trata y explotación.

⁷ Efecto Cocuyo (2 de noviembre de 2018), "115 medios cerraron en los últimos cinco años en Venezuela, según el Sntp", en <https://efectococuyo.com/la-humanidad/115-medios-cerraron-en-los-ultimos-cinco-anos-en-venezuela-segun-el-sntp/>.

Análisis de datos de 2019

Según los resultados de nuestro monitoreo de medios de comunicación, en 2019 alrededor de 351 mujeres-niñas-adolescentes venezolanas fueron rescatadas. Además, tomamos nota de las cifras divulgadas por la policía de Perú, que afirma haber rescatado entre enero y septiembre a 213 ⁹ venezolanas de esta situación. De este número hemos podido identificar a 84 en casos registrados por nosotras a través de los medios de comunicación. De las 129 mujeres restantes rescatadas por la policía peruana no pudimos encontrar más información para detallar sus casos, pero se incorporan al monitoreo como una cifra de este cuerpo de seguridad.

En suma, considerando nuestros registros y los de la policía peruana, estimamos que al menos unas 480 venezolanas fueron víctimas de trata con fines de explotación sexual en 2019, siendo rescatadas en 35 operativos.

El aumento en ambas cifras (número de casos y de venezolanas rescatadas) respecto a las de 2018 da cuenta de la significativa incidencia de este crimen sobre una población que es cada vez más vulnerable como consecuencia de la crisis que atraviesa el país.



Entre los países donde fueron reportados casos de rescate en 2019 se encuentran: Perú (8 casos registrados, 213 mujeres rescatadas), Venezuela (6 casos registrados, 71 mujeres rescatadas), España (6 casos registrados, 31 mujeres rescatadas), República Dominicana (4 casos, 62 mujeres rescatadas), México (2 casos registrados, 9 mujeres rescatadas), Trinidad y Tobago (2 casos registrados, 41 mujeres rescatadas), Argentina (1 caso, 1 mujer rescatada), Chile (1 caso, no se pudo determinar cantidad de venezolanas rescatadas), Colombia (1 caso, 18 menores de edad), Costa Rica (1 caso, 3 mujeres rescatadas), Ecuador (1 caso, 11 mujeres), Estados Unidos (Islas Vírgenes) (1 caso, 1 mujer), Panamá (1 caso, 19 mujeres).

Por estos casos se detuvo a 164 personas. De ellas, 50 son de nacionalidad venezolana, 37 hombres y 13 mujeres. El aumento de la cantidad de ciudadanos venezolanos involucrados en estos casos respecto al año 2018 puede tener dos lecturas. Puesto que la mayoría de las detenciones de personas

venezolanas se realizaron dentro del territorio nacional, puede presumirse que las autoridades del país han sido más eficaces en aprehender a los criminales vinculados a este delito. También, es posible inferir que debido al creciente deterioro de las condiciones de vida, más y más venezolanos empiezan a ver la trata de personas como una oportunidad para salir de su propia pobreza, aunque esto incluya engañar, abusar y lastimar a sus connacionales.

Esperamos que se dé cumplimiento a las obligaciones impuestas al Estado por la sentencia de la Corte IDH en el caso de Linda Loaiza López para que podamos dejar de contar solo con las aproximaciones que desde la sociedad civil o gobiernos extranjeros se logren recabar, y se tengan cifras actualizadas y detalladas sobre la situación de la trata de personas en Venezuela, en especial de mujeres y niñas, que permitan el establecimiento de políticas públicas y programas de asistencia suficientes y adecuados.



Venezolanas rescatadas de redes de trata con fines de explotación sexual

2019

480 Mujeres, adolescentes y niñas

35 Casos registrados

| | | | | |
|--|---|--|---|------------------------|
| MÉXICO 9 mujeres 2 casos | PANAMÁ 19 mujeres 1 caso | PERÚ 213 mujeres 8 casos | VENEZUELA 71 mujeres 6 casos | CHILE 1 caso |
| COSTA RICA 3 mujeres 1 caso | ISLAS VÍRGENES 1 mujer 1 caso | ARGENTINA 1 mujer 1 caso | TRINIDAD & TOBAGO 41 mujeres 2 casos | |
| COLOMBIA 18 menores 1 caso | REP. DOMINICANA 62 mujeres 4 casos | ECUADOR 11 mujeres 1 caso | ESPAÑA 31 mujeres 6 casos | |

Capítulo III

Recursos disponibles para la prevención de la trata de mujeres y niñas en contextos migratorios

Como parte del trabajo que desarrollamos en 2019 con #LibresYSeguras queremos contribuir al trabajo de prevención y documentación de este delito, facilitando los materiales gráficos de las campañas, la

base de datos del monitoreo y la oferta de talleres de prevención que podemos desarrollar para continuar la labor de prevención del riesgo de las mujeres y niñas al delito de trata de personas.

Recursos gráficos

La campaña #LibresYSeguras tiene recursos gráficos para ilustrar información importante sobre el delito de trata de personas, resaltando el riesgo particular que representa para las mujeres y niñas, así como los derechos que deben ser garantizados para prevenir este flagelo. Estas imágenes son ideales para su uso en redes sociales, y algunas están ajustadas para Instagram con formatos para publicaciones e historias.

las redes de trata de personas. Estos materiales presentan ilustraciones y colores brillantes que permiten presentar el contenido de una forma amigable, especialmente para un público joven.

En el enlace a continuación pueden consultarse el material gráfico de la campaña #LibresYSeguras con calidad para su descarga y uso libre con el crédito correspondiente.

<https://www.dropbox.com/sh/cshivpc6suujwd89/AABA97I-26vQb3bMYgZPJqv-ja?dl=0>

También cuenta con un formato tipo volante y afiches individuales que permiten ilustrar las formas de contacto más usadas por

Recursos de documentación

La base de datos correspondiente a 2018 y 2019 que contiene el monitoreo de medios realizado, puede ser consultada para

conocer más sobre los casos, los criterios destacados y las acciones por parte de las autoridades involucradas.



Mulier continua con el monitoreo en 2020 y estamos abiertas a aportes o recomendaciones que permitan fortalecer esta herramienta al servicio de esta labor de prevención que debemos desarrollar para la garantía de los derechos de mujeres y ni-

ñas venezolanas, en particular en los contextos de migración y emergencia humanitaria compleja que vive el país.

https://drive.google.com/open?id=1JY0ox-qG1fJkE_T_yhWsq8EVFvNazvdK8

Recursos para la socialización de la información

Mulier ha llevado #LibresYSeguras a diferentes espacios, sobre todo universitarios, para que la comunidad educativa se convierta en multiplicadora de este mensaje de prevención de los riesgos de la trata de personas. Además con aliados como el Servicio Jesuita a Refugiados y el Centro Gu-milla hemos participado en el conversatorio “Ciudadanos más allá de las fronteras” que también nos ha permitido concienciar sobre la trata de personas como uno de los riesgos que se enfrentan en casos de migración desinformada.

Además de las charlas de presentación de #LibresYSeguras con una duración de 30 minutos, hemos desarrollado talleres de prevención de la trata de mujeres y niñas, con una duración de 3 horas, y durante 2020 estaremos llevando a diferentes es-

pacios educativos, talleres sobre herramientas tecnológicas para la prevención de la trata de personas, con énfasis en mujeres y niñas, con una duración también de 3 horas.

Estas actividades desarrolladas por la organización seguirán estando disponibles para el estado Zulia y cualquier persona u organización interesada puede contactarnos para coordinar su realización.

Esperamos que estos aportes que compartimos, aunque puntuales, puedan ayudar a todas aquellas personas u organizaciones interesadas en sumarse a las labores de prevención de la trata de mujeres y niñas venezolanas, para garantizar así el derecho de las mujeres a vivir libre de esta terrible forma de violencia y explotación.

RECOMENDACIONES

Cualquiera puede ser víctima de trata de personas. Por ello nuestro empeño en la prevención como una forma de disminuir el riesgo que enfrentamos. Algunas accio-

nes sencillas pueden contribuir a nuestra seguridad, de allí que sea importante conocer y replicar las siguientes recomendaciones.

Si se presenta una oferta de trabajo en el extranjero:



Documentate sobre el destino. Busca la información de contacto (canales digitales, dirección, teléfono) de la embajada o consulado venezolano local y mantenlos a mano. Puedes comunicarte previamente con estas entidades (por correo electrónico o el medio que te sea más accesible) solicitando información para tu próximo viaje de modo que quede constancia de tu fecha de ingreso y tus datos.



Haz preguntas. Pide información del lugar donde vas a trabajar, direcciones, teléfonos, verifica que estos realmente existan.



Informa de tus planes de viajar a familiares y amigos, pide algún contacto o conocido que pueda recibirte o por lo menos informarte sobre el país, confirmarte las direcciones y formas de movilización.



La trata no solo es un riesgo ante la migración fuera del país, también puede suceder dentro del territorio nacional, si te proponen empleo en otro estado de Venezuela, debes confirmar la actividad, dirección y demás detalles, en especial si es un estado fronterizo. Si ya estás en el extranjero, recuerda que la retención de tus documentos de identidad o la falta de un estatus migratorio legal, no significa la pérdida de tus derechos humanos. En caso de ser captada por una red de trata de personas puedes buscar ayuda y debes ser tratada como una víctima, garantizando la asistencia requerida y la restitución y garantía de tus derechos.

La sociedad civil puede ejecutar acciones que incidan en la prevención del delito de trata, esta tarea no debe recaer solo en el Estado, en especial ante la debilidad institucional que atraviesa el país por la crisis política. Por esto, convencidas del poder de la información como herramienta para el cambio, presentamos recomendaciones para convertirnos multiplicadores de la lucha contra la trata. De antemano advertimos que se sigan o no estas recomendaciones la responsabilidad de este delito nunca recae en las víctimas, sino exclusivamente en los perpetradores.

INFÓRMATE

Hay artículos, videos, infografías, un montón de recursos que te pueden ayudar a conocer más a fondo las implicaciones de la trata con fines de explotación sexual en Venezuela y en el mundo.

PARTICIPA

En todo el país distintas organizaciones están desarrollando actividades para sensibilizar contra este delito, ubica la más cercana y súmate a su trabajo.

DIFUNDE

Comparte la información aprendida sobre la prevención de la trata con tus amigos, vecinos y familiares. Invítalos a participar conscientemente en esta lucha.

ESTA ALERTA

Cerca de ti se puede estar desarrollando una situación de trata de personas. Presta atención a las señales y ante conductas sospechosas denuncia a las autoridades. La empatía y perspicacia de la sociedad civil puede ayudar a rescatar víctimas.

2018

VENEZOLANAS VÍCTIMAS DE REDES DE TRATA PARA EXPLOTACIÓN SEXUAL

372

MUJERES, ADOLESCENTES, NIÑAS

DETENIDOS RELACIONADOS A LOS CASOS

90

DETENIDOS

MUJERES DETENIDAS DE NACIONALIDAD VENEZOLANA

06

DETENIDAS

HOMBRES DETENIDOS DE NACIONALIDAD VENEZOLANA

07

DETENIDOS

2019

VENEZOLANAS VÍCTIMAS DE REDES DE TRATA PARA EXPLOTACIÓN SEXUAL

480

MUJERES, ADOLESCENTES, NIÑAS

DETENIDOS RELACIONADOS A LOS CASOS

164

DETENIDOS

MUJERES DETENIDAS DE NACIONALIDAD VENEZOLANA

13

DETENIDAS

HOMBRES DETENIDOS DE NACIONALIDAD VENEZOLANA

57

DETENIDOS

La principal exigencia como sociedad civil debe estar dirigida al Estado venezolano, que debe atender las recomendaciones que se plantean desde la sociedad civil y los organismos especializados en migración, lucha contra el crimen organizado, y la defensa y garantía de los derechos de las mujeres, con la finalidad de atender con urgencia el riesgo que implican las redes de trata de personas.

1. Garantizar que las mujeres, adolescentes y niñas, en particular las migrantes, tengan acceso efectivo a la justicia, eliminando, además, las barreras que impiden su debida atención médica, legal y psicológica en caso de ser víctimas del delito de trata.

2. Dar plena efectividad a la legislación interna y los tratados internacionales ratificados por Venezuela en materia de trata de personas, en especial de mujeres y niñas, garantizando su aplicación adecuada y eficaz.

3. Proveer recursos para un abordaje integral a la grave violación de derechos humanos que significa el delito de la trata de personas, garantizando personal capacitado y sensibilizado ante el auge del delito que potencia la vulnerabilidad de mujeres y niñas, instituciones sólidas y eficientes para administrar justicia en los casos procesados y servicios de apoyo para la víctimas, tales como albergues que ofrezcan atención integral y capacitación laboral a las mujeres que les permitan tener mejores oportuni-

dades para superar el efecto devastador de ser víctima de este delito.

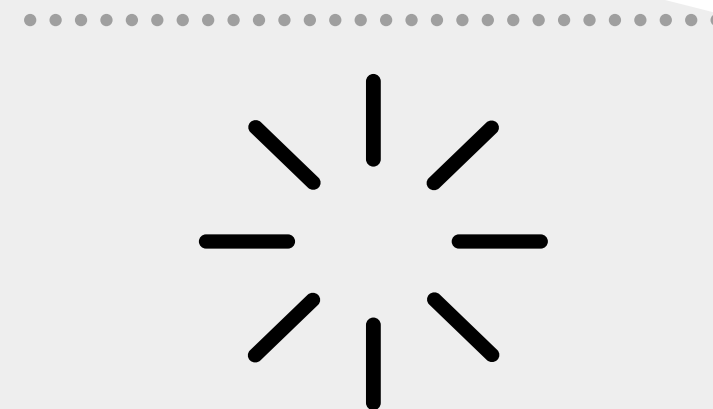
4. Dar cumplimiento a la obligación del Estado venezolano de mantener un sistema de recolección de datos estadísticos detallados y accesibles sobre la violencia contra la mujer en todas sus formas, especialmente en lo referido al delito de trata de personas.

5. Cumplir con las obligaciones de asegurar políticas de prevención de la trata de mujeres y niñas desde las instituciones del Estado y fortaleciendo las actividades realizadas en este sentido por la sociedad civil. En particular, desarrollar proyectos de prevención que favorezcan la disminución de los factores de vulnerabilidad.

6. Disponer de canales de comunicación para atender las denuncias de las víctimas y las preguntas de los ciudadanos acerca de la trata de personas.

7. Apoyar procesos de asistencia inmediata, reintegración y repatriación (voluntaria) de las víctimas de estos delitos, en aras de favorecer el restablecimiento de sus proyectos de vida.

8. Fortalecer la lucha contra la trata en zonas fronterizas y promover el intercambio de experiencias entre el Estado venezolano con otros países de la región donde se han evidenciado casos de rescate como Trinidad y Tobago, República Dominicana, Panamá, Perú, Ecuador, Colombia, entre otros.



Nuestros derechos humanos no dependen de nuestra nacionalidad o estatus migratorio, siempre deben ser garantizados y respetados.



CONCLUSIONES

Usualmente las campañas de sensibilización y prevención se centran en las posibles víctimas, mientras que en las sombras se mantiene la responsabilidad de una industria que se beneficia de ofrecer a las personas como objetos susceptibles de apropiación o mercancía sexual y a los consumidores que demandan tales servicios.

La demanda está socialmente articulada desde las lógicas de poder que estiman valores desiguales para hombres y mujeres, configurando a estas últimas como mercancía. En la sociedad contemporánea la demanda siempre está latente. La situación de vulnerabilidad a la que están sujetas comúnmente mujeres, adolescentes y niñas, exacerbada por la situación del país y el deseo/necesidad de emigrar, las convierte en presa fácil para las redes de trata, en la oferta. Si queremos pensar en erradicar la trata, en especial aquella con fines de explotación sexual ambos aspectos deben atacarse. Se debe abordar la demanda de servicios sexuales, concienciando a la población sobre su incidencia en la trata y explotación de mujeres y niñas.

Por otro lado, para que niñas y mujeres no sean un blanco fácil de violaciones a sus derechos, en especial por delitos como la trata de personas, debemos mejorar las condiciones de vida de la población, garantizar servicios básicos, sanitarios y de identificación para transitar legalmente por las fronteras. De igual forma, se debe fortalecer a las autoridades y condenar a los corruptos que se lucran de estas actividades delictivas.

Un factor decisivo será dirigir esfuerzos a favor de un cambio de modelo social que facilite la disminución de la vulnerabilidad de mujeres y niñas al delito de trata de personas, pero también en general a otras formas de violencia de género que tienen como raíz la desigualdad.

Por nuestra parte continuaremos este 2020 desarrollando nuestras actividades para fomentar la prevención de la trata de mujeres y niñas venezolanas, así como la promoción y defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género como un mecanismo para la transformación del país y nuestro progreso como sociedad.

ENTRE TODAS PODEMOS MANTERNOS

#LibresYSeguras

Mulier

   @muliervenezuela

 feminismo.mulier@gmail.com